



Factura: 001-002-000048150

20171701006002395

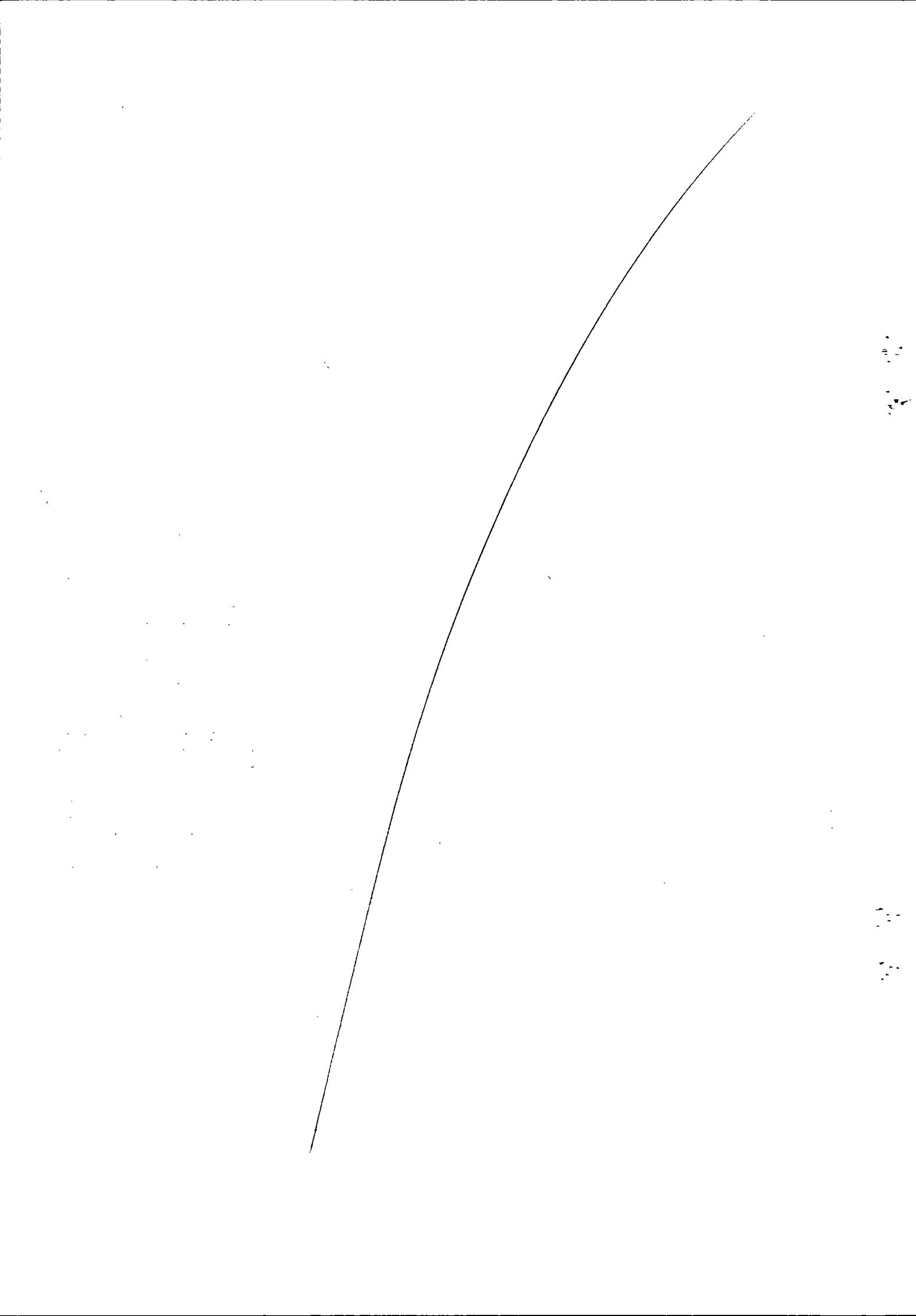


NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Nº TRAMITE: 96454-0041-17 15/12/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura







Factura: 001-002-000048144



20171701006P05421

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

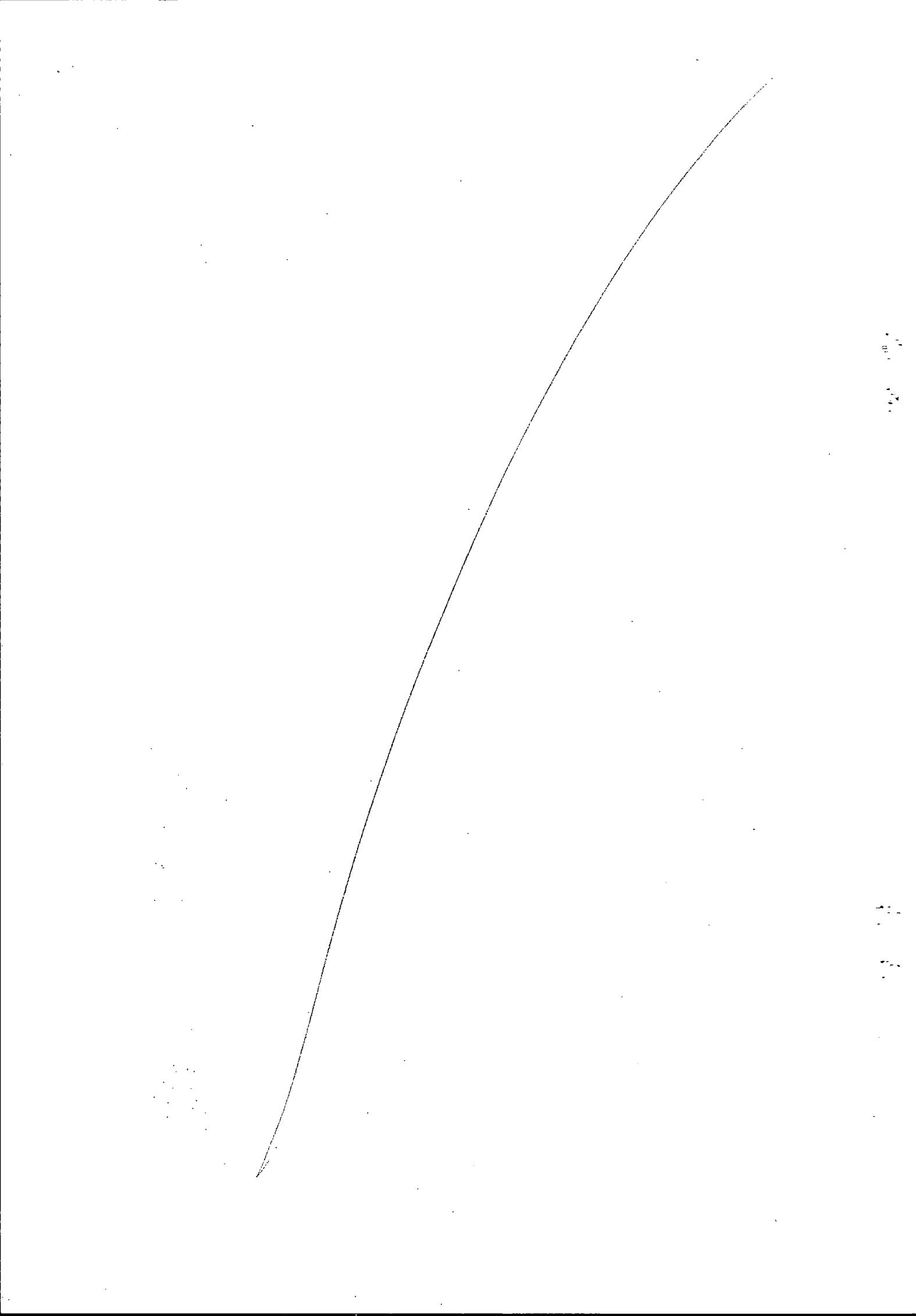
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20171701006P05421						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	LABORATORIOS GUGONZA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	17913982700 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	AMPARO GRACE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GUGONZA S.A.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA No.: 2017-17-01-06-P05421

REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: LABORATORIOS GUGONZA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves nueve (09) noviembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, Amparo Grace Martínez Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casada, de ocupación empleada privada, domiciliada en esta ciudad



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

de Quito, Distrito Metropolitano y legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada se adjunta como habilitante. Advertida que fue la compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una reforma de estatutos de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Concurre al otorgamiento del presente instrumento la señora abogada Amparo Grace Martínez Martínez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., conforme se desprende del documento adjunto, debidamente autorizada para elevar a Escritura Pública este documento. La otorgante es de nacionalidad



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruiloba, el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el tres de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre de dos mil diecisiete resolvió aprobar por unanimidad la modificación del objeto social de la compañía, según se desprende de la copia certificada de la correspondiente acta que se adjunta como documento habilitante al presente documento público. **TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO EN EL**

OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA: En cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se modifica el objeto social de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A., en los términos constantes en el texto que se adjunta, mismo que regirá a la Compañía en lo sucesivo. De tal manera que el texto que corresponde quedará de la siguiente manera:
"Capítulo Primero.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.- ARTICULO PRIMERO:- Con la denominación de "LABORATORIOS GUGONZA S.A", se constituye en la ciudad de Quito, República del Ecuador, una compañía



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

anónima que tiene por objeto: a) La instalación y operación de clínicas y centros hospitalarios para la atención médica preventiva y curativa.- La prestación de servicios médicos a la colectividad en todas las especializaciones existentes en el campo de la medicina, a través de profesionales que velarán por la prevención, atención y curación humana, incluyendo servicios de hospitalización para el diagnóstico y tratamiento médico, clínico y quirúrgico, así como el suministro y suministración de medicamentos.- Prestará servicios de laboratorio, radiología, láser, ; otras técnicas de diagnóstico, servicios de ambulancia, atención de emergencias, consulta externa, asistencia social con enfermeras, fisioterapeutas y todos los especialistas necesarios para el cuidado de los enfermos.- Podrá la compañía importar, exportar y comercializar medicinas de uso humano y todos los equipos necesarios para la atención de la salud dentro del campo de la medicina, incluyendo equipos de laboratorio y radiología, equipos, materiales y repuestos necesarios para la medicina.- Así mismo podrá importar, distribuir y comercializar productos químicos, reactivos para exámenes de laboratorio, artículos para la higiene corporal, materiales desechables de uso médico e instrumental médico quirúrgico. b) La importación, exportación, compra venta y comercialización de productos, maquinarias, equipos, vehículos, herramientas y suministros necesarios para la industria, y entre ellas para la industria hospitalaria, química, petroquímica, automotriz, eléctrica, electrónica,



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



farmacéutica, de la construcción, del hierro, de la madera, del acero, y del petróleo.-Podrá importar y exportar, artesanías, productos textiles, joyas y metales preciosos, así como porcelanas y productos cosméticos y para el hogar y para la oficina. c) Podrá realizar convenios incluyéndose los de asociación con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones y concursos de ofertas o precios tanto en el país como en el exterior, para el suministro de productos, objetos o materiales relacionados con el giro mercantil de la compañía, inclusive podrá ser concesionaria, mandataria y comisionista en todos los proyectos que desarrolle.- d) La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con el fin propuesto.- Podrá participar como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo con el indicado.- En general para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el objeto social." **CUARTA.- DECLARACIONES.**- La Representante Legal, declara bajo juramento que a la fecha su representada no ha sido declarada contratista fallida del Estado ni de ninguna de sus instituciones y que la reforma integral de Estatuto es la que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el seis de noviembre de dos mil



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

diecisiete ha aprobado por unanimidad en todas sus partes. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía mediante la cual se aprobó, por unanimidad, la reforma integral y codificación de estatutos.- Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.- Copia de la cédula de identificación y papeleta de votación de la representante legal.- **SEXTA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información del compareciente, Amparo Grace Martínez Martínez la dirección domiciliaria es Vicente Cárdenas E cinco guión ochenta y nueve (E5-89) y Japón, cuyo número telefónico es dos dos cuatro cinco nueve tres dos nueve (22459329), y su dirección de correo electrónico es abg.gracemartinez@gmail.com. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de ley, necesarias para la plena validez de este instrumento." (firma)
Abogada María Isabel Medina, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión treinta y nueve del Foro de Abogados de Pichincha". **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales

TG
Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.



que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria, a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

FBT/FBT

Garcés
Amparo Grace Martínez Martínez

C.C. 1720276508

Garcés
Tamara Garcés Almeida

Garcés
Notaría Sexta del cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación



NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1720276508

Nombres del ciudadano: MARTINEZ MARTINEZ AMPARO GRACE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 11 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEDON JARAMILLO FRANCISCO JAVIER

Fecha de Matrimonio: 28 DE ABRIL DE 2006

Nombres del padre: MARTINEZ JAIME EDUARDO

Nombres de la madre: MARTINEZ ELY PIEDAD

Fecha de expedición: 21 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 176-068-10326



PLANO DE DESARROLLO

DEPARTAMENTO
DEL VALLE



LABORATORIOS GUGONZA S.A.

VICENTE CARDENAS E-589 Y JAPÓN

2240417

Quito, 21 de septiembre del 2015

Sefiora:

AMPARO GRACE MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a usted que, la Junta General Extraordinaria y Universal de LABORATORIOS GUGONZA S.A. celebrada el 21 de septiembre de 2015, ha decidido de manera unánime designar a usted como Gerente General de la compañía por el periodo estatutario de tres años, según consta en el Artículo décimo segundo de la escritura pública de constitución de la compañía. En ejercicio de sus atribuciones a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercer demás facultades constantes en el Artículo décimo tercero del estatuto.

La compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de enero de 1998, ante el notario décimo quinto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de marzo de 1998.

Sírvase por lo mismo dar razón de la aceptación de su cargo al pie de la presente deseándole éxitos en el cumplimiento de sus funciones.

Atentamente,

Isabel de Gutiérrez
Sra. Isabel María González Miranda
Presidente

Razón: En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de LABORATORIOS GUGONZA S.A. y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente. Quito, 21 de septiembre de 2015.

Gutiérrez
AMPARO GRACE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
C.C. 1720276508



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 69320



* 4 5 6 3 2 6 7 0 H X H M I T *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	47964.
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	15929
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS GUGONZA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MARTINEZ MARTINEZ AMPARO GRACE
IDENTIFICACIÓN	1720276508
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 476 DEL: 03/03/1998 NOT: 15 DEL: 26/01/1998.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial BOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentada en hoja(s).

Quito a, 08 NOV. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1791398270001
 RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS GUGONZA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:	LABORATORIOS GUGONZA S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARTINEZ MARTINEZ AMPARO GRACE		
CONTADOR:	PURUNCAJAS CHAVEZ MARLENE DEL CARMEN		
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL	OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N	NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:	FEC. INICIO ACTIVIDADES:	03/03/1998
FEC. INSCRIPCIÓN:	FEC. ACTUALIZACIÓN:	25/04/2013
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MEDICINAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VICENTE CARDENAS Numero: E5-89 Intersección: JAPON Oficina: PB
 Referencia ubicación: TRAS LA CLINICA DE LA MUJER Telefono Trabajo: 022240417

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1791398270001
RAZÓN SOCIAL: LABORATORIOS GUGONZA S.A.

(Q)

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 03/03/1998
NOMBRE COMERCIAL: LABORATORIOS GUGONZA S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE MEDICINAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: VICENTE CARDENAS Numero: E5-89 Intersección: JAPON Referencia: TRAS LA CLINICA DE LA MUJER Oficina: PB Telefono Trabajo: 022240417

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 00 hoja(s).

Quito a, 09 NOV. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMENDRA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LABORATORIOS GUGONZA S.A.,
CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.



En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de noviembre de dos mil diecisiete, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicado en la intersección de la calle Vicente Cárdenas E5-89 y Japón, en la ciudad de Quito, y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, los señores accionistas de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A. Con la conformidad de los concurrentes, se designa a la Sra. Amparo Grace Martínez Martínez para que presida esta Junta y actúa como secretaria la Abg. Isabel Medina Munive. La Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. La señora secretaria informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, constatándose que ha concurrido a esta Junta General Extraordinaria, la totalidad del capital social, cuya enumeración y acciones que representan, constan en el siguiente listado:

Accionista	No. de acciones	Valor de acción	Porcentaje	Valor pagado
Amparo Grace Martínez Martínez	788	USD\$ 1	98.5%	USD\$ 788.00
Isabel María González Miranda	12	USD\$ 1	1.5%	USD\$ 160.00
TOTAL	800	USD\$ 1	100%	USD\$ 800.00

A continuación, la señora secretaria elabora la lista de los asistentes para incorporarla al expediente respectivo. De inmediato la Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Extraordinaria de accionistas y pasan a tratar el orden de día: **Punto Uno.-** Autorizar a la Sra. Amparo Grace Martínez Martínez como Gerente General y accionista de la compañía, que eleve a Escritura Pública la reforma integral de los estatutos de la compañía y su codificación. El punto es aprobado por unanimidad por los asistentes. Enseguida, la Presidencia ordena que se pase a tratar el punto uno del orden del día. Al efecto, se concede la palabra a la Sra. Amparo Grace Martínez Martínez, quien da a conocer a los accionistas la necesidad de reformar los estatutos de la compañía eliminando de su objeto actividades que no responden al giro del negocio, solicita autorización a la Sra. Isabel González para elevar a escritura pública la reforma de los estatutos y su codificación, la Sra. Isabel González afirma estar de acuerdo y se concede dicha autorización. **Punto dos.-** Reforma de los estatutos. Enseguida toma la palabra la Srta. Grace Martínez quien explica la necesidad de reformar los estatutos y eliminar de su objeto actividades que constan dentro del estatuto de la empresa que no son parte del giro del negocio. Propone eliminar de su objeto social los literales c) d) f) g) h) por no ser parte del giro del negocio. Al efecto, se concede la palabra a la Sra. Isabel González quien afirma estar de acuerdo con eliminar dichos objetos de los estatutos de la compañía. Las accionistas luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad eliminar dichos literales del objeto de LABORATORIOS GUGONZA S.A.. **Punto tres.-** Reforma del literal i) perteneciente al objeto de la compañía en sus estatutos sociales. Enseguida toma la palabra la Sra. Grace Martínez quien propone reformar dicho literal eliminando el siguiente texto "...Suministro, instalación, mantenimiento y operación de ascensores y montacargas para la elevación de personas, carga y objetos de puentes y escaleras de acceso desde los aeropuertos hasta los aviones, de escaleras eléctricas, mecánicas y bandas trasportadoras de objetos, personas y cargas..." al efecto, menciona que el texto

que sigue se mantiene como parte del objeto social de la compañía. Toma la palabra la Sra. Isabel González quien afirma estar de acuerdo con dicha reforma. Enseguida, luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad eliminar dicho texto del literal i) del objeto de la compañía y mantener el que sigue. **Punto cuatro.-** Reformar el literal a) de los estatutos sociales de la compañía de tal manera que se aumente en el objeto social el FABRICAR medicinas de uso humano. Enseguida toma la palabra la Sra. Grace Martínez quien propone reformar dicho literal y aumentar al su objeto social el fabricar medicinas de uso humano, de tal manera que el texto de dicho numeral será: "...Podrá la compañía fabricar, exportar y comercializar medicinas de uso humano y todos los equipos necesarios para la atención de la salud dentro del campo de la medicina..." al efecto, toma la palabra la Sra. Isabel González quien afirma estar de acuerdo con dicha reforma y aumento de actividad en el objeto social de la compañía. Enseguida, luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad aumentar en su objeto social la actividad "FABRICAR" dentro del literal a) del Artículo primero del estatuto de la compañía LABORATORIOS GUGONZA S.A.. **Punto cinco.-** Aprobar el texto correspondiente al objeto social de la compañía. A continuación se procede a leer el nuevo texto con sus respectivos numerales, de tal manera que el texto que corresponde quedará de la siguiente manera: "Capítulo Primero.- DENOMINACION, NACIONALIDAD, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.- ARTICULO PRIMERO:- Con la denominación de "LABORATORIOS BIOGENET S.A", se constituye en la ciudad de Quito, República del Ecuador, una compañía anónima que tiene por objeto: a) La instalación y operación de clínicas y centros hospitalarios para la atención médica preventiva y curativa.- La prestación de servicios médicos a la colectividad en todas las especializaciones existentes en el campo de la medicina, a través de profesionales que velarán por la prevención, atención y curación humana, incluyendo servicios de hospitalización para el diagnóstico y tratamiento médico, clínico y quirúrgico, así como el suministro y suministración de medicamentos.- Prestarán servicios de laboratorio, radiología, láser, ; otras técnicas de diagnóstico, servicios de ambulancia, atención de emergencias, consulta externa, asistencia social con enfermeras, fisioterapeutas y todos los especialistas necesarios para el cuidado de los enfermos.- Podrá la compañía importar, exportar y comercializar medicinas de uso humano y todos los equipos necesarios para la atención de la salud dentro del campo de la medicina, incluyendo equipos de laboratorio y radiología, equipos, materiales y repuestos necesarios para la medicina.- Así mismo podrá importar, distribuir y comercializar productos químicos, reactivos para exámenes de laboratorio, artículos para la higiene corporal, materiales desechables de uso médico e instrumental médico quirúrgico. b) La importación, exportación, compra venta y comercialización de productos, maquinarias, equipos, vehículos, herramientas y suministros necesarios para la industria, y entre ellas para la industria hospitalaria, química, petroquímica, automotriz, eléctrica, electrónica, farmacéutica, de la construcción, del hierro, de la madera, del acero, y del petróleo.-Podrá importar y exportar, artesanías, productos textiles, joyas y metales preciosos, así como porcelanas y productos cosméticos y para el hogar y para la oficina. c) Podrá realizar convenios incluyéndose los de asociación con compañías similares nacionales o extranjeras, con el propósito de participar en licitaciones y concursos de ofertas o precios tanto en el país como en el exterior, para el suministro de productos, objetos o materiales relacionados con el giro mercantil de la compañía, inclusive podrá ser concesionaria, mandataria y comisionista en todos los proyectos que desarrolle.- d) La compañía está en capacidad de otorgar o aceptar agencias, distribuciones y representaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras relacionadas con el fin propuesto.- Podrá participar como socio o accionista de compañías constituidas o por constituirse que tengan objeto conexo con el indicado.- En general para el

cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan que ver con el objeto social...." Se concede la palabra a la señora Grace Martínez quien aprueba y afirma estar de acuerdo con el mismo así como lo hace también la Sra. Isabel González. Ratificando la actuación de la Presidenta de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia dispone un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Reinstalada la sesión, se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben todos los asistentes, en unidad de acto.



La Presidencia al tiempo que agradece a los señores accionistas por su concurrencia, declara concluida la sesión a las catorce horas (14h00).

G. Martinez
Amparo Grace Martínez Martínez
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Isabel Medina M.
Abg. Isabel Medina M.
SECRETARIA DE LA JUNTA

I. Gonzalez
Isabel María González Miranda
ACCIONISTA

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a..... 07 NOV, 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta - Quito D.M.



1920-1921
1921-1922
1922-1923
1923-1924
1924-1925
1925-1926
1926-1927
1927-1928
1928-1929
1929-1930
1930-1931
1931-1932
1932-1933
1933-1934
1934-1935
1935-1936
1936-1937
1937-1938
1938-1939
1939-1940
1940-1941
1941-1942
1942-1943
1943-1944
1944-1945
1945-1946
1946-1947
1947-1948
1948-1949
1949-1950
1950-1951
1951-1952
1952-1953
1953-1954
1954-1955
1955-1956
1956-1957
1957-1958
1958-1959
1959-1960
1960-1961
1961-1962
1962-1963
1963-1964
1964-1965
1965-1966
1966-1967
1967-1968
1968-1969
1969-1970
1970-1971
1971-1972
1972-1973
1973-1974
1974-1975
1975-1976
1976-1977
1977-1978
1978-1979
1979-1980
1980-1981
1981-1982
1982-1983
1983-1984
1984-1985
1985-1986
1986-1987
1987-1988
1988-1989
1989-1990
1990-1991
1991-1992
1992-1993
1993-1994
1994-1995
1995-1996
1996-1997
1997-1998
1998-1999
1999-2000
2000-2001
2001-2002
2002-2003
2003-2004
2004-2005
2005-2006
2006-2007
2007-2008
2008-2009
2009-2010
2010-2011
2011-2012
2012-2013
2013-2014
2014-2015
2015-2016
2016-2017
2017-2018
2018-2019
2019-2020
2020-2021
2021-2022
2022-2023
2023-2024
2024-2025
2025-2026
2026-2027
2027-2028
2028-2029
2029-2030
2030-2031
2031-2032
2032-2033
2033-2034
2034-2035
2035-2036
2036-2037
2037-2038
2038-2039
2039-2040
2040-2041
2041-2042
2042-2043
2043-2044
2044-2045
2045-2046
2046-2047
2047-2048
2048-2049
2049-2050
2050-2051
2051-2052
2052-2053
2053-2054
2054-2055
2055-2056
2056-2057
2057-2058
2058-2059
2059-2060
2060-2061
2061-2062
2062-2063
2063-2064
2064-2065
2065-2066
2066-2067
2067-2068
2068-2069
2069-2070
2070-2071
2071-2072
2072-2073
2073-2074
2074-2075
2075-2076
2076-2077
2077-2078
2078-2079
2079-2080
2080-2081
2081-2082
2082-2083
2083-2084
2084-2085
2085-2086
2086-2087
2087-2088
2088-2089
2089-2090
2090-2091
2091-2092
2092-2093
2093-2094
2094-2095
2095-2096
2096-2097
2097-2098
2098-2099
2099-20100



Factura: 001-002-000034734

20171701015001325

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701015001325

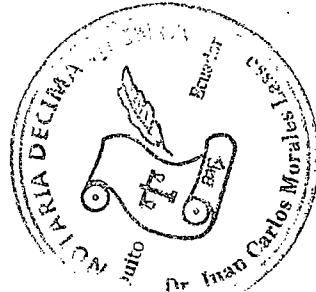
MATRIZ	
FECHA:	17 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:43)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON DE MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUGONZA S.A."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	47

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LABORATORIOS GUGONZA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791398270001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

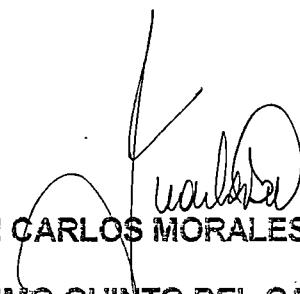
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	5421

NOTARIO(A) JUAN CARLOS MORALES LASSO

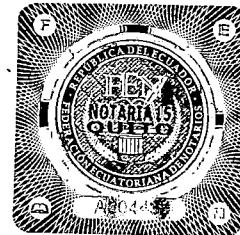
NOTARÍA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



RAZON. - En esta fecha, tomé nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "LABORATORIOS GUGONZA S.A.", de fecha veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, realizada ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, de la REFORMA DE ESTUTOS, de fecha nueve de noviembre del dos mil diecisiete, constante del presente instrumento público. Quito a diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete.


DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 78123


* 4 4 5 2 3 1 0 B B R H V E G *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	60042
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5727
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720276508	MARTINEZ MARTINEZ AMPARO GRACE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEXTA /QUITO /09/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIOS GUGONZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 476 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE MARZO DE 1998, TOMO 129.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DE MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL